

GESVIVAL S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO., S.A.



Página 1/1

CONTRATO DEL SERVICIO: DE ANALÍTICA DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE LOS VASOS DE NADO EN LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE OCIO Y RECREO, PISCINA CUBIERTA DE VALDESANCHUELA Y PISCINA DE VERANO, INCLUIDOS EN LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN QUE REALIZA LA SOCIEDAD MUNICIPAL GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A. (EN ADELANTE GESVIVAL) DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO

Por la presente, se solicita presupuesto para el SERVICIO DE ANALÍTICA DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE LOS VASOS DE NADO EN LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE OCIO Y RECREO, PISCINA CUBIERTA DE VALDESANCHUELA Y PISCINA DE VERANO, INCLUIDOS EN LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN QUE REALIZA LA SOCIEDAD MUNICIPAL GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A. (EN ADELANTE GESVIVAL) DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO, durante la temporada estival del 2017, conforme al documento técnico adjunto y el ANEXO I (previsión necesidades de servicio).

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: deberán ser presentadas por correo electrónico a la dirección de correo: contratacion@gesvival.es.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: cinco días naturales, a contar desde las 9:00 horas del día 21 de junio de 2017 hasta las 14:00 horas del día 26 de junio de 2017.

PRESUPUESTO: El precio total del contrato a efectos de licitación para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el día 1 de julio de 2018 se estima en 2.600,00 euros (DOS MIL SEISCIENTOS EUROS) y 546,00 euros (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS) de impuesto sobre el Valor Añadido, totalizando en 3.146,00 euros (TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS)

En Valdemoro, a 15 de junio de 2017



D. JUAN CARLOS BRAVO-BURGUILLOS JIMÉNEZ
GERENTE



GESVIVAL S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO., S.A.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS: DE ANALÍTICA DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE LOS VASOS DE NADO EN LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE OCIO Y RECREO, PISCINA CUBIERTA DE VALDESANCHUELA Y PISCINA DE VERANO, INCLUIDOS EN LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN QUE REALIZA LA SOCIEDAD MUNICIPAL GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A. (EN ADELANTE GESVIVAL) DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo del contrato es la realización del servicio de ANALÍTICA DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE LOS VASOS DE NADO EN LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE OCIO Y RECREO, PISCINA CUBIERTA DE VALDESANCHUELA Y PISCINA DE VERANO, INCLUIDOS EN LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN QUE REALIZA LA SOCIEDAD MUNICIPAL GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A. (EN ADELANTE GESVIVAL) DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.

El presente pliego contiene la relación de las operaciones a realizar, su frecuencia y todas las condiciones de obligado cumplimiento que deberá llevar a cabo la empresa adjudicataria.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria responderá en todo momento con recursos propios, así como con todos los elementos materiales necesarios para prestar una atención profesional con todas las garantías.



GESVIVAL S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO., S.A.

El personal que preste el servicio deberá acreditar una experiencia laboral en el mismo de, al menos, tres años.

Las labores serán las que se especifican:

ACTUACIÓN TIPO 1. ANALÍTICA ANUAL

Análisis del agua de los vasos de piscinas según Real Decreto 80/1998

La actuación se llevará a cabo durante el intervalo horario de apertura de la instalación que lo requiera, según las fechas de apertura establecidas, o indicación del Responsable del Contrato o persona en quien delegue dicho cometido.

Se realizarán dos actuaciones al año, una en la Piscina de Valdesanchuela y otra en la Piscina Municipal de Verano. Analizando los vasos existentes en cada instalación según se especifica en el calendario recogido en el **ANEXO I**.

La prestación se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 80/1998 de Condiciones Higiénico-Sanitarias de Piscinas de Uso Colectivo con el fin de que se garantice la calidad del agua exigida.

La intervención a realizar será la siguiente:

1.- Recogida de muestras de los diferentes vasos de nado.

2.- Análisis Físico-químicos y Microbiológicos incluyendo los siguientes parámetros:

- Valores Físico-químicos
 - Cloro libre residual



GESVIVAL S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO., S.A.

- Cloro total
 - Otros desinfectantes (en su caso)
 - Caracteres organolépticos (color y olor)
 - PH
 - Turbidez
 - Amoniac
 - Nitritos
 - Conductividad
 - Oxibilidad al permanganato
-
- Valores microbiológicos
 - Aerobios
 - Coliformes totales
 - Coliformes fecales
 - Staphylococcus Aureus
 - Pseudomona Aeruginosa
 - Escherichia Coli
 - Salmonella spp
 - Streptococos fecales
 - Parasitos y protozoos
 - Algas, larvas u organismos vivos.

3.- Redacción de informe que incluya las valoraciones del análisis y recomendaciones tanto preventivas como correctivas.

Este informe deberá ser entregado a Gesvival en el plazo indicado en el **ANEXO I**, para en caso de ser necesario, poder tomar las medidas oportunas para subsanar las posibles incidencias detectadas en los mismos.



GESVIVAL S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO., S.A.

ACTUACIÓN TIPO 2. ANALÍTICA MENSUAL

Análisis del agua de los vasos de piscinas según Real Decreto 742/2013

La actuación se llevará a cabo durante el intervalo horario de apertura de la instalación que lo requiera, según las fechas de apertura establecidas, o indicación del Responsable del Contrato o persona en quien delegue dicho cometido.

Las actuaciones se llevaran a cabo de forma mensual en la Piscina que se encuentre abierta en el momento de llevar a cabo la recogida de muestras en los diferentes vasos de nado. Según se especifica en el calendario recogido en el **ANEXO I**.

La prestación se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 742/2013 de Criterios Técnicos-Sanitarias de Piscinas con el fin de que se garantice la calidad del agua exigida.

La intervención a realizar será la siguiente:

1.- Recogida de muestras de los diferentes vasos de nado.

2.- Análisis Físico-químicos y Microbiológicos incluyendo los siguientes parámetros:

- Valores Físico-Químicos
 - PH
 - Transparencia
 - Potencial REDOX (en su caso)
 - Tiempo de recirculación
 - Turbidez



GESVIVAL S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO., S.A.

- Cloro libre residual
 - Cloro combinado residual
 - Otros desinfectantes (en su caso)
-
- Indicadores microbiológicos
 - Escherichia Coli
 - Pseudomonas Aeruginosa
 - Legionella spp

3.- Redacción de informe que incluya las valoraciones del análisis y recomendaciones tanto preventivas como correctivas.

Este informe deberá ser entregado a Gesvival en el plazo indicado en el **ANEXO I**, para en caso de ser necesario, poder tomar las medidas oportunas para subsanar las posibles incidencias detectadas en los mismos.

4.- AMBITO DE APLICACIÓN DEL CONTRATO

Las instalaciones en las que se prestara el servicio serán las siguientes:

Piscina cubierta de Valdesanchuela (C/ Valdesanchuela s/n): 2 vasos de nado

Piscina Municipal de Verano (Pº del Prado, s/n): 3 vasos de nado y 1 vaso tobogán.

Las fechas en las que se prestará el servicio en cada una de ellas, dependiendo de la programación de actividades, serán las siguientes:

PISCINA DE VALDESANCHUELA (C/ Valdesanchuela, s/n)

Desde el 1/9/2017 hasta el 1/6/2018: de 9:00 a 22:00 horas



GESVIVAL S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO., S.A.

PISCINA MUNICIPAL DE VERANO (Pº del Prado, s/n)

Desde 1/07/2017 hasta el 1/09/2017: de 9:00 a 20:00 horas

5.- ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS:

En caso de que en alguna de las actuaciones el resultado del informe sea negativo y sea necesaria la aplicación de un análisis extraordinario, el importe del mismo se ajustará a la oferta presentada por el licitador que, de forma unitaria, haya presupuestado para cada muestra de vaso de nado, según la tipología del análisis, no encontrándose incluido dentro del precio total del contrato, al desconocerse a priori de las actuaciones que se deberán llevar a cabo de forma extraordinaria.

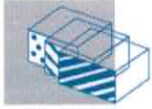
6.- ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA

El licitador presentará una memoria explicativa del organigrama de funcionamiento del servicio especificando como mínimo:

- Procedimientos y planificación del trabajo.
- Medios de trabajo disponibles.
- Personal: número de personas disponibles para el servicio y horario.

La empresa adjudicataria dispondrá de una póliza de seguro de responsabilidad civil de un importe no inferior a **300.000,00 € (SEISCIENTOS MIL EUROS)** que la garantice ante cualquier incidente.

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO: El servicio contratado tendrá una duración de **un año**, a contar desde el 1 de julio de 2017 hasta el 1 de julio de 2018.



GESVIVAL S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO., S.A.

8.- COSTE Y FORMA DE PAGO

El precio total del contrato a efectos de licitación para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el día 1 de julio de 2018 se estima en 2.600,00 euros (DOS MIL SEISCIENTOS EUROS) y 546,00 euros (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS) de impuesto sobre el Valor Añadido, totalizando en 3.146,00 euros (TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS)

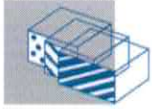
Los servicios se abonarán mediante la presentación de facturas mensuales; estas se emitirán una vez haya concluido el mes, es decir, con posterioridad al último día del mes que corresponda el servicio y, una vez conformadas y tramitadas por GESVIVAL, serán abonadas mediante transferencia (45 días posteriores a la recepción de la factura) a la cuenta indicada por el adjudicatario del contrato.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en el licitador que haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta el criterio de adjudicación que a continuación se relaciona:

Oferta económica..... 100 puntos.

El criterio para la obtención de la valoración será el siguiente:



GESVIVAL S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO., S.A.

CONCEPTO	PUNTOS
<p>IMPORTE DEL SERVICIO:</p> <p>El criterio para la obtención de la valoración de la oferta económicamente más ventajosa será el siguiente:</p> $V_i = \frac{P_m}{P_i} \times N$ <p>V_i= valoración de oferta en cuestión. P_m= el importe de la menor oferta. P_i = Importe de la oferta a valorar. N = Puntos por criterio de valoración (100)</p> <p>Se calculará la media aritmética de las ofertas y se considerarán anormales o desproporcionadas aquellas cuya oferta económica sea inferior en un 15 % a la media de los ofertados.</p>	Hasta 100 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA:	100 PUNTOS

11.- INCUMPLIMIENTO

GESVIVAL, en caso de incumplimiento de la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato por parte del adjudicatario, podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en el artículo 212 del TRSLCSP.

En Valdemoro, a 15 de junio de 2017

EL GERENTE

GESVIVAL S. A.
GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO., S.A.

Fdo.: D. JUAN CARLOS BRAVO-BURGUILLOS JIMÉNEZ

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 7 (EDIFICIO DE EL RELOJ); VALDEMORO (28.341) MADRID

TF.91 808 35 28; 91 284 84 15; FAX.91 808 35 32; mail: info@gesvival.es



GESVIVAL S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO., S.A.

ANEXO I

CALENDARIO DE TOMA DE MUESTRAS EN LOS DIFERENTES VASOS DE NADO Y RECREO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA PISCINA DE VALDESANCHUELA Y PISCINA DE VERANO.

PISCINA DE VALDESANCHUELA (C/. Valdesanchuela, s/n)

Esta instalación cuenta con dos vasos de nado.

Las fechas previstas de apertura al público de esta instalación son las siguientes:

Desde el 1/9/17 hasta el 1/6/18 en horario de 9,00 a 22,00 horas.

PISCINA MUNICIPAL DE VERANO (Pº del Prado, s/n)

Esta instalación cuenta con cuatro vasos de nado y recreo.

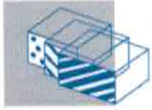
Las fechas previstas de apertura al público de esta instalación son las siguientes:

Desde el 1/7/17 hasta el 3/9/17 en horario de 9,00 a 20,00 horas.

En cumplimiento del **Real Decreto 80/1998** las analíticas deberán realizarse una vez al año. Dicha analítica se realizara en cada uno de los vasos de nado de los que dispone cada instalación, y en base a lo establecido en este Real Decreto.

Dicha analítica será realizada con antelación al inicio de las actividades, de tal forma que al inicio de las mismas se pueda disponer del correspondiente informe.

En cumplimiento del **Real Decreto 742/2013** las analíticas deberán realizarse una vez al mes. Dichas analíticas se realizaran en cada uno de los vasos de nado de los que dispone cada instalación, y en base a lo establecido en este Real Decreto.



GESVIVAL S. A.

GESTION DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO., S.A.

Dicha analítica será realizada en los primeros días de cada mes, y el correspondiente informe será entregado a GESVIVAL, S.A. no más tarde del día 10 de cada mes para que, en caso de ser necesario, se puedan tomar las medidas preventivas y correctivas oportunas en base a los resultados obtenidos en los correspondientes análisis.